

CORRESPONDE EXPTE. 5856/2022

**Resolución (CS) 2303/2022.-
Junín, 22 de Diciembre de 2022.-**

Visto,

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se eleva normativa para la implementación del Modelo Educativo de la UNNOBA, y;

Considerando:

Que la Secretaria Académica eleva normativa para la implementación del Modelo Educativo de la UNNOBA.

Que fundamenta la presentación a partir de que toda modalidad de enseñanza supone y requiere el establecimiento de un acuerdo implícito por el cual el/la docente y las/os estudiantes conocen y aceptan las reglas que organizan el desarrollo del curso, es necesario generar o ratificar y comunicar definiciones institucionales que pauten los soportes físicos y virtuales requeridos por cada curso, los requerimientos de planificación anticipando el acceso a materiales, las dinámicas de interacción y comunicación, los márgenes de autonomía que supone la organización del tiempo de estudio, las formas de evaluación, etc.

Que a fs. 2/34 obra detalle de la propuesta.

Que a fs. 36 obra dictamen de las Comisiones en Pleno.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo solicitado en su Sesión Ordinaria del día 22 de diciembre de 2022, Acta Nro. 10/2022.

Por ello,



2002 | 2022

UNNOBA

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la normativa para la implementación del Modelo Educativo de la UNNOBA, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-



2002 | 2022

UNNOBA

ANEXO I
RESOLUCIÓN (CS) 2303/2022

Normativa para la implementación del Modelo Educativo de la UNNOBA

Implementación

Según el documento de “Orientaciones y propuestas en el marco del proceso de hibridación, trabajado en la Comisión de Asuntos Académicos del CIN: “...Será fundamental, en cambio, la presentación de esos objetivos y los alcances al interior de las instituciones, en la medida que implican la revisión del “contrato pedagógico”. Toda modalidad de enseñanza supone y requiere el establecimiento de un acuerdo implícito por el cual el/la docente y las/os estudiantes conocen y aceptan las reglas que organizan el desarrollo del curso. Es deseable generar o ratificar y comunicar definiciones institucionales que pauten los soportes físicos y virtuales requeridos por cada curso, los requerimientos de planificación anticipando el acceso a materiales, las dinámicas de interacción y comunicación, los márgenes de autonomía que supone la organización del tiempo de estudio, las formas de evaluación, etcétera...”, se propone la siguiente reglamentación para la implementación del modelo educativo de la Universidad.

1. MODELO PRESENCIAL (100% horas presenciales)

Para su implementación se tendrá en cuenta toda la reglamentación vigente a tal fin ya dispuesta por la Universidad, además se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Docentes y estudiantes coinciden en tiempo y/o espacio físico institucional.
- Las actividades sincrónicas mediadas por tecnología son tomadas como actividades presenciales, y como tales, su obligatoriedad se rige por el Reglamento de Alumnos de la Universidad.
- Los encuentros sincrónicos mediados por tecnología deberán implementarse con la herramienta institucional para tal fin.
- Los encuentros sincrónicos mediados por tecnología se deben ajustar a lo reglamentado por la institución según el tipo de propuesta educativa y/o formativa.
- Son las Unidades Académicas o Áreas responsables, las encargadas de verificar que los/las docentes hayan tomado las capacitaciones pertinentes como así también controlar el buen uso de herramientas que permiten la mediación de los encuentros sincrónicos.
- La asistencia de los docentes a las actividades académicas, se regirá por la normativa vigente.
- La asistencia de los estudiantes se regirá por el Reglamento de alumnos de la Universidad.

- Se podrá utilizar la Plataforma institucional como extensión del aula. Las actividades planteadas son las que se desarrollan en el aula presencial.
- La implementación, seguimiento y evaluación de este tipo de propuestas estará a cargo del área responsable (UUAA, Departamentos, Extensión, Oficinas, entre otros) sin intervención del área de Educación Digital.
- Sólo aquellos docentes capacitados en la utilización del aula combinada o híbrida podrán hacer uso de esta tecnología.
- Uso de tecnología en el aula: se podrán utilizar dentro del aula todas las tecnologías que complementen la propuesta pedagógica del equipo docente.
- Para la implementación de este modelo se deben tener en cuenta los ANEXOS I, III, IV, V y VII.

2. MODELO a DISTANCIA (100% horas virtualizadas)

- Docentes y estudiantes no necesariamente coinciden en tiempo y/o espacio.
- Las actividades sincrónicas deben ser con mediación tecnológica y no deben ser obligatorias.
- Los encuentros sincrónicos mediados por tecnología deberán implementarse con la herramienta institucional para tal fin.
- Se recomienda contar con un respaldo de los encuentros sincrónicos virtuales dentro de la Plataforma institucional.
- La presentación de propuestas con horas virtuales, se rige según lo establecido en el Anexo II.
- La utilización de aula virtual de la Plataforma institucional se emplea como sustento obligatorio para la implementación de la propuesta virtual.
- La propuesta se apoya en materiales y actividades asincrónicas obligatorias con incidencia en la nota de aprobación, y eventualmente actividades optativas/remediales, dentro del aula virtual en la Plataforma institucional.
- La asistencia de los docentes a las actividades académicas, se regirá por la normativa vigente, teniendo en cuenta su participación dentro del aula virtual de la Plataforma institucional
- La asistencia de los estudiantes se regirá por el Reglamento de alumnos de la Universidad, teniendo en cuenta su participación dentro del aula virtual en la Plataforma institucional.
- La implementación, seguimiento y evaluación de este tipo de propuestas estará a cargo del área responsable (UUAA, Departamentos, Extensión, Oficinas, entre otros) y del SIEDD.
- Para poder llevar a cabo la presentación e implementación de propuestas en esta modalidad, el equipo docente deberá acreditar capacitaciones en la modalidad, tal como lo solicita el Anexo VI.
- Uso de tecnología en el aula: se podrán utilizar dentro del aula todas las tecnologías que complementen la propuesta pedagógica del equipo docente requiera.

- Para la implementación de este modelo se debe tener en cuenta los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI y VII.

3. MODELO HÍBRIDO O MIXTO

3.1 Modelo presencial híbrido o mixto (menos del 50% a distancia)

- Cuando la cantidad de horas presenciales corresponde a más del 50% de las horas.
- El porcentaje presencial se organiza por las características del modelo presencial puro y el porcentaje de virtualidad, por el modelo a distancia puro.

3.2 Modelo a distancia híbrido o mixto (más del 50% a distancia)

- Cuando la cantidad de horas a distancia corresponde a más del 50% de las mismas.
- El porcentaje a distancia se organiza por las características del modelo a distancia puro y el porcentaje de presencialidad, por el modelo presencial puro.

4. MODELO BIMODAL. Una misma carrera dictada en dos modalidades, las carreras son tomadas como carreras diferentes aunque se tenga el mismo plan de estudio. Cada una de las propuestas deberá ajustarse a las recomendaciones y normativas definidas en este documento.

Anexo I: Utilización de Plataforma Institucional como herramienta tecnológica

Uso de la Plataforma como herramienta Tecnológica

La presente disposición amplía lo reglamentado por la Resolución 9872/2016, en relación a la utilización de la plataforma como herramienta tecnológica en todos los modelos educativos.

De los cursos en la Plataforma

El circuito de solicitud de cursos en la plataforma se reglamenta en la Resolución CS 1705/2019.

La plataforma refleja la información cargada en el Sistema Guaraní. Es decir, las/los estudiantes y docentes que estén en Guaraní estarán en el curso generado, con lo cual si es necesario cambiar cualquier información como así también dar de alta o (de baja) docentes o estudiantes, se deberá realizar desde el **sistema Guaraní**.

De los usuarios

- Podrán ser usuarios de la plataforma todas/os las/los docentes que imparten enseñanza en la Universidad, estudiantes, personal de gestión, no docentes y profesionales o estudiantes externos cuyo acceso esté justificado.
- Cada persona que deba acceder a la plataforma de la Universidad deberá poseer un nombre de usuario y contraseña personalizados.
- Es responsabilidad de cada usuario no divulgar los datos de acceso. En caso de pérdida o robo, deberá comunicarlo inmediatamente para proceder a su desactivación. En el caso de que sea preciso modificar, suspender o revocar el nombre de usuario o la contraseña inicialmente asignada a un usuario por cuestiones técnicas o de mantenimiento, se avisará al usuario con la suficiente antelación, si ello es posible.
- Los usuarios son responsables de editar su perfil en la plataforma. Deberán subir una foto del rostro sin que haya elementos que distorsionen la forma en que la persona puede verse de manera habitual. El usuario puede modificar su foto de perfil cada vez que lo desee, en tanto que ésta siga respetando las reglas establecidas.
- El usuario es el único responsable de especificar y mantener su descripción dentro del perfil en la plataforma, teniendo en cuenta que la descripción deberá contener sólo antecedentes académicos con los que cuenta el usuario. Si la descripción del perfil de usuario no cumple con lo establecido, la/el docente responsable del curso o cualquier autoridad que tome conocimiento del hecho, deberá informar al área de Educación Digital para tomar las medidas del caso que correspondan de acuerdo al régimen disciplinario regulado por el Estatuto de la Universidad y demás normativas vigentes, pudiendo llegar a dar de baja definitiva a dicho usuario en la plataforma, sin

perjuicio de las acciones que se tomen en función de los daños ocasionados por la publicación.

- Los usuarios podrán informar al área Educación Digital en caso de que sus derechos sean vulnerados por otros usuarios de manera de tomar las medidas que correspondan. Se dejará constancia en los legajos respectivos del hecho y de la sanción aplicada.
- Los usuarios deben hacer un buen uso de la información recibida a través de la plataforma sobre otros usuarios, respetando la confidencialidad de los datos.
- Quienes desempeñen actividad docente dentro de los cursos de la plataforma, ya sea como profesores, auxiliares, tutores o cualquier otro rol, serán responsables de todo el material al que acceden las/los estudiantes en el curso que tiene a su cargo, debiendo tomar las medidas para, en caso de presentarse situaciones conflictivas o inapropiadas ajenas a su voluntad, informar inmediatamente al área Educación Digital.
- Los usuarios deberán mantener respeto y tolerancia en las diferentes actividades del proceso académico, siguiendo las normas básicas y conforme con el Reglamento Disciplinario de la Universidad.
- La Universidad podrá adquirir herramientas tecnológicas que faciliten la identificación de las/los estudiantes, las situaciones de plagio, el fraude o intento del mismo en las evaluaciones y pruebas académicas, así como en la presentación de documentos falsos a la Institución. Tales herramientas constituyen apoyos tecnológicos que permiten condiciones razonables para la realización de actividades académicas, pero no aseguran una efectividad total. Por ese motivo, la decisión final respecto a la posible situación de plagio o fraude corresponderá al equipo docente.
- El acceso a las plataformas implica la aceptación plena y sin reservas por parte del usuario de las condiciones que define la Universidad para el uso de la plataforma.
- Los usuarios tendrán acceso a los cursos de la plataforma siempre que estén matriculados en el Sistema Guaraní o se hayan inscripto en algún curso de la universidad que permita la automatriculación o hayan sido matriculados en la plataforma a demanda del área responsable del curso.

Del resguardo de la información y almacenamiento

- Los cursos creados en la plataforma serán almacenados al menos durante un año calendario posterior al dictado.
- Los usuarios de un curso serán responsables de descargar el material mientras se encuentre disponible.

De los derechos de propiedad intelectual de los contenidos

- Los usuarios de la plataforma deberán respetar la legislación y normativa institucional vigente en materia de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor de los contenidos propios y ajenos que allí se publiquen. La acción de tomar como

producción propia textos ajenos es considerada plagio y constituye una falta grave que da lugar a sanciones disciplinarias.

- En el caso de que se detecten contenidos que no se ajusten a los requisitos exigidos, se procederá a advertir a los administradores del curso para su eliminación. En el caso de persistir en su publicación, se podrá suspender el acceso al curso mientras no se elimine el contenido en cuestión.

Anexo II: Presentación de propuestas educativas con horas virtualizadas

Para la implementación de propuestas educativas con horas virtualizadas dentro de UNNOBA, se deberá realizar la presentación de la propuesta mediante el siguiente circuito:

1. El equipo docente podrá presentar una propuesta educativa con horas virtuales a su (Unidades académicas, Departamentos, Extensión, Oficios, entre otros), con la siguiente documentación (ver ejemplos de plantillas al final):
 - a. Nota de elevación. (Plantilla 1)
 - b. Definición de la propuesta (Plantilla 2)
 - c. Cronograma (Plantilla 3)
 - d. Capacitaciones docentes externas a la Universidad tomadas y aprobadas por el equipo docente, ya que el SIEDD cuenta con informes de capacitaciones realizadas dentro de la misma institución (Plantilla 4).
2. La propuesta educativa pasa al área responsable (Unidades Académicas, Extensión, Oficios, etc.) para determinar la viabilidad de la misma; quien inicia un expediente denominado "Propuesta de virtualización de x", donde x es el nombre de la propuesta (asignatura, curso, carrera, etc.) adjuntando la información descrita en el punto 1 más el despacho de viabilidad de la misma de todos las áreas intervinientes (Plantilla 5).
3. La propuesta es recepcionada por Educación Digital que la analiza y pasa a la Comisión Asesora del SIEDD para su tratamiento.
 - a. Si la propuesta presenta alguna observación, el expediente es devuelto con el despacho al área que lo generó, esperando las correcciones pertinentes y su presentación.
 - b. Si la propuesta no tiene observaciones, entonces el expediente es devuelto al área correspondiente con despacho favorable para que sea informado al equipo docente y se comience con la implementación.

Todas las áreas del SIEDD pueden colaborar y asesorar en la mejora de la propuesta en caso de que el equipo docente lo requiera, en cualquier instancia del circuito.

Vale aclarar que la planificación docente es un instrumento dinámico que podrá ser ajustado en el transcurso de la implementación de la propuesta. En caso de que se hagan cambios significativos, la nueva planificación deberá ser agregada al expediente para su revisión y toma de conocimiento.

PLANTILLA 1: Nota de elevación

<<Lugar y Fecha>>

<<A quien corresponda>>

S/D

Estimada/o, por medio de la presente se adjunta la propuesta de virtualización del <<porcentaje>> %, correspondiente a <<la asignatura, curso, carrera, etc.>> (Código: <<código Guaraní de la propuesta si existe>>), para las carreras de <<nombre de las carreras>> (si corresponde).

El equipo docente se encuentra integrado por:

<<especificar nombre y apellido de todos los integrantes del equipo>>

Se adjunta cronograma, información de la propuesta y capacitaciones externas a la Universidad tomadas y aprobadas por el equipo docente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Firma:

PLANTILLA 2: Definición de la propuesta

Propuesta de virtualización de (nombre)

Se propone virtualizar el (porcentaje)% de (total de horas totales) horas de (la asignatura, el curso, la carrera, el taller, etc).

Objetivos

Enumerar los objetivos de la propuesta.

Modalidad de comunicación y de trabajo de la propuesta

Describir de qué manera se desarrollará la propuesta, las herramientas utilizadas y los canales y metodología de comunicación

Por ejemplo: *Se desarrollarán clases sincrónicas y asincrónicas, las sincrónicas podrán ser presenciales o por videoconferencia a través del meet de Google. Se trabajará con la plataforma institucional de la UNNOBA. El aula virtual, será el espacio en el que se pondrá a disposición del estudiantado: material de referencia de los temas desarrollados, presentaciones multimedia, y actividades propuestas donde podrán participar de diferentes formas, entre otros recursos.*

Para la comunicación además de la mensajería privada que brinda la plataforma, se habilitará un foro de consultas. Siempre que se desee realizar una consulta deberán enviar un mensaje a través de dicho foro, o hacerlo a través de mensajería privada a alguna de las docentes de la asignatura. Consideren que se estará respondiendo dentro de las siguientes 48 horas como máximo.

Modalidad de evaluación y criterios para la aprobación

Describir la modalidad de evaluación y los criterios definidos para la aprobación de la propuesta.

Por ejemplo: *La modalidad de evaluación será continua y sumativa, se verificará el cumplimiento de la entrega de los trabajos propuestos.*

Para cada actividad propuesta, contarán con la correspondiente consigna en la cual se establecerán las pautas necesarias para poder abordar su resolución, se

visualizarán los criterios de evaluación y se pondrá a disposición el foro de consultas donde podrán plantear todas las dudas o inquietudes que pudieran surgir.

Se prevé el acompañamiento y seguimiento por parte de las docentes a cargo del curso, durante el proceso de aprendizaje.

Dentro de la asignatura, se evaluará al estudiante de manera continua, verificando el cumplimiento de cada actividad obligatoria planteada dentro de la planificación.

Para la nota de cursada, se tendrá en cuenta:

Evaluación permanente individual: trabajo en clases, participación sincrónica y/o asincrónica, compañerismo, trabajo en equipo, respeto, actitud profesional.

Participación activa en las clases virtuales (a través de las actividades propuestas).

Entrega en tiempo y forma de todas las actividades prácticas obligatorias.

Aprobación de aquellas que así lo requieran (actividades obligatorias online en el aula virtual según cronograma).

Asistir de manera presencial o virtual a al menos 4 de los 5 encuentros en el aula híbrida.

PLANTILLA 3: Cronograma

Número de Semana	Fechas	Temas - Contenidos a trabajar	Actividades - Título de la consigna de la actividad correspondiente	Duración estimada en horas	Opción Pedagógica (presencial virtual)	Tipo de comunicación (sincrónica Asincrónica)	% de incidencia en la aprobación de la cursada
1							
....							
n							

	Virtuales	Presenciales	Totales de la propuesta educativa completa
Horas			

PLANTILLA 4: Capacitaciones docentes externas a la Universidad tomadas y aprobadas por el equipo docente

Nombre y Apellido	Universidad que dictó la capacitación	Nombre del Curso	Cantidad de horas	Fecha en que tomó la capacitación

PLANTILLA 5: Despacho de viabilidad del organismo que presenta la propuesta

<<Lugar y Fecha>>

//Visto la propuesta de virtualización del <<porcentaje>> de las horas de la propuesta <<nombre de la propuesta>> (Código: <<código Guaraní de la propuesta si existe>>), para las carreras de <<nombre de las carreras>> (si corresponde), presentada por <<nombre del responsable de la propuesta>>, cuyo equipo docente está conformado por: <<especificar nombre y apellido de todos los integrantes del equipo>>; esta instancia considera que:

El equipo docente << cuenta | no cuenta >> con capacitaciones relacionadas a la opción pedagógica a distancia. (si cuenta con capacitaciones externas a UNNOBA, adjuntar plantilla 4).

La modalidad de dictado de la asignatura es <<viable sin observaciones |viable con las siguientes observaciones: (especificarlas)|no viable (agregar el comentario o justificación que considere necesario)>>, con el <<porcentaje>> % de horas virtuales de un total de <<cantidad de horas>> de horas de la propuesta.

<<Agregar cualquier otro dato que resulte de interés>>

Se solicita que el presente expediente se remita al Área de Educación Digital de UNNOBA, a sus efectos.

Firma:

Plantilla de Nota de elevación

<<Lugar y Fecha>>

<<A quien corresponda>>

S/D

Estimada/o, por medio de la presente se adjunta la propuesta de virtualización del <<porcentaje>> %, correspondiente a <<la asignatura, curso, carrera, etc.>> (Código: <<código Guaraní de la propuesta si existe>>), para las carreras de <<nombre de las carreras>> (si corresponde).

El equipo docente se encuentra integrado por:

<<especificar nombre y apellido de todos los integrantes del equipo>>

Se adjunta cronograma, información de la propuesta y capacitaciones externas a la Universidad tomadas y aprobadas por el equipo docente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Firma:

Plantilla: Definición de la propuesta educativa con horas virtualizadas

Propuesta de virtualización de (nombre)

Se propone virtualizar el (porcentaje)% de (total de horas totales) horas de (la asignatura, el curso, la carrera, el taller, etc).

Objetivos

Enumerar los objetivos de la propuesta.

Modalidad de comunicación y de trabajo de la propuesta

Describir de qué manera se desarrollará la propuesta, las herramientas utilizadas y los canales y metodología de comunicación

Por ejemplo: *Se desarrollarán clases sincrónicas y asincrónicas, las sincrónicas podrán ser presenciales o por videoconferencia a través del meet de Google. Se trabajará con la plataforma institucional de la UNNOBA. El aula virtual, será el espacio en el que se pondrá a disposición del estudiantado: material de referencia de los temas desarrollados, presentaciones multimedia, y actividades propuestas donde podrán participar de diferentes formas, entre otros recursos.*

Para la comunicación además de la mensajería privada que brinda la plataforma, se habilitará un foro de consultas. Siempre que se desee realizar una consulta deberán enviar un mensaje a través de dicho foro, o hacerlo a través de mensajería privada a alguna de las docentes de la asignatura. Consideren que se estará respondiendo dentro de las siguientes 48 horas como máximo.

Modalidad de evaluación y criterios para la aprobación

Describir la modalidad de evaluación y los criterios definidos para la aprobación de la propuesta.

Por ejemplo: *La modalidad de evaluación será continua y sumativa, se verificará el cumplimiento de la entrega de los trabajos propuestos.*

Para cada actividad propuesta, contarán con la correspondiente consigna en la cual se establecerán las pautas necesarias para poder abordar su resolución, se visualizarán los criterios de evaluación y se pondrá a disposición el foro de consultas donde podrán plantear todas las dudas o inquietudes que pudieran surgir.

Se prevé el acompañamiento y seguimiento por parte de las docentes a cargo del curso, durante el proceso de aprendizaje.

Dentro de la asignatura, se evaluará al estudiante de manera continua, verificando el cumplimiento de cada actividad obligatoria planteada dentro de la planificación.

Para la nota de cursada, se tendrá en cuenta:

Evaluación permanente individual: trabajo en clases, participación sincrónica y/o asincrónica, compañerismo, trabajo en equipo, respeto, actitud profesional.

Participación activa en las clases virtuales (a través de las actividades propuestas).

Entrega en tiempo y forma de todas las actividades prácticas obligatorias.

Aprobación de aquellas que así lo requieran (actividades obligatorias online en el aula virtual según cronograma).

Asistir de manera presencial o virtual a al menos 4 de los 5 encuentros en el aula híbrida.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nombre: (nombre de la asignatura / Curso / Etc.) (completar) (Completar los d

Código: (Si corresponde código de Guaraní) (completar)

Carga total horaria: horas

Total de horas virtualizadas: 0 Datos calculad

Porcentaje de virtualización: #DIV/0! Datos calculad

# Semana	Fecha	Temas (contenidos a trabajar)	Actividades	Duración estimada en minutos	Modalidad (seleccione opción)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Datos calculados para verificación

Modalidad	Total de minutos	Total en horas	Porcentaje
A distancia	0	0	#DIV/0!
Presencial	0	0	#DIV/0!

Carga horaria calculada	0
Carga horaria por plan	0
Diferencia	0

atos como nombre, código y carga total horaria en la columna E)

DS

DS

Tipo de comunicación (selecciones opción)	% de incidencia en la aprobación de la cursada
Total de porcentaje	de incidencia

Referencias	
Tipo de comunicación	
Sincrónico presencial	Actividades realizadas en espa
Sincrónico virtual	Actividades realizadas en espa
Asincrónico	Actividades realizadas en Plata

Si lo desea puede agregar filas. Se recomienda copiar el
Se recomienda no tocar las celdas que son datos calcul

cios físicos institucionales
cios virtuales institucionales (Google Meet)
iforma ED Institucional o con herramientas digitales externas.

formato las celdas ya definidas.
ados

PLANTILLA 4: Capacitaciones docentes externas a la Universidad tomadas y aprobadas por el equipo docente

Nombre y Apellido	Universidad que dictó la capacitación	Nombre del Curso	Cantidad de horas	Fecha en que tomó la capacitación

PLANTILLA 5: Despacho del organismo que presenta la propuesta

<<Lugar y Fecha>>

//Visto la propuesta de virtualización del <<porcentaje>> de las horas de la propuesta <<nombre de la propuesta>> (Código: <<código Guaraní de la propuesta si existe>>), para las carreras de <<nombre de las carreras>> (si corresponde), presentada por <<nombre del responsable de la propuesta>>, cuyo equipo docente está conformado por: <<especificar nombre y apellido de todos los integrantes del equipo>>; esta instancia considera que:

El equipo docente <<cuanta | no cuenta >> con capacitaciones relacionadas a la opción pedagógica a distancia. (si cuenta con capacitaciones externas a UNNOBA, adjuntar plantilla 4).

La modalidad de dictado de la asignatura es <<viable sin observaciones | viable con las siguientes observaciones: (especificarlas) | no viable (agregar el comentario o justificación que considere necesario)>>, con el <<porcentaje>> % de horas virtuales de un total de <<cantidad de horas>> de horas de la propuesta.

<<Agregar cualquier otro dato que resulte de interés>>

Se solicita que el presente expediente se remita al Área de Educación Digital de UNNOBA, a sus efectos.

Firma:

Anexo III - Circuito de solicitud de aula virtual en plataforma institucional

El presente documento define el circuito de generación de aulas virtuales en la Plataforma institucional

Acerca de la Plataforma

La Plataforma de Educación Digital corresponde a una instanciación del software Moodle personalizada para la UNNOBA. Se encuentra alojada por la Institución y se accede a través de la URL: <https://plataformaed.unnoba.edu.ar>

El acceso de los usuarios se realiza de dos maneras diferentes: con cuenta institucional para docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad; con cuenta personal (a través de protocolo OAuth) para terceros.

Circuito General

La solicitud de espacios en la Plataforma de Educación Digital se realiza a través de:

1. Solicitud del espacio (aula virtual) a través del Sistema de Convocatoria.
2. Generación del expediente de solicitud.
3. Notificación a los docentes sobre resolución de derechos de autor.
4. Creación y/o habilitación del aula virtual en la plataforma.
5. Notificación al área responsable del curso.

1. Solicitud del espacio a través de Sistema de Convocatoria

La solicitud del espacio en la plataforma puede realizarlo cualquier usuario de la Institución con acceso al Sistema de Convocatoria. Esto incluye a docentes y no docentes de la Institución, ingresando al formulario de convocatoria a través del sistema que disponga la Universidad.

El formulario presenta diferentes opciones de acuerdo al tipo de aula virtual que se desea solicitar: Pregrado, Grado, Posgrado, Extensión, Oficios, Otro.

Además, el sistema solicita el nombre del curso, el área responsable al que pertenece, y el plantel docente que dictará el curso de manera de poder enviarles la notificación de aceptación de la Resolución 1779/19 sobre derechos de autor.

Finalizada la carga, el circuito continúa con la generación del expediente.

2. Generación del expediente de solicitud

La solicitud del aula virtual generará automáticamente un expediente que incluye los datos del espacio a crear, la lista de docentes a notificar y una copia de la Resolución 1779/19 para enviar a las y los docentes. El expediente se remitirá a Mesa de Entradas donde se caratula y se remite al área de Notificaciones de la UNNOBA.

3. Notificación a los docentes sobre resolución de derechos de autor

El área de notificaciones enviará una copia de la Resolución 1779/19 al mail de cada docente de la solicitud de espacio.

Cuando todos los equipos docentes hayan aceptado la notificación, el área de Notificaciones remitirá el expediente al área de Educación Digital. Finalizado el cuatrimestre, Notificaciones remitirá a cada área correspondiente, los expedientes donde haya docentes que no aceptaron la notificación.

4. Creación y/o habilitación de espacio en la plataforma

El área de Educación Digital recibirá el expediente una vez notificados/as la las/los docentes y procederá a crear y/o habilitar el espacio en la plataforma.

La creación o habilitación del espacio dependerá del tipo de curso a crear, según se especifica más adelante.

El espacio será ubicado dentro de la categoría y/o subcategoría según corresponda. Además de generar el espacio, se matricularán docentes con el rol correspondiente. Finalmente, Educación Digital remitirá el expediente al área o departamento correspondiente para notificar de la generación del aula virtual.

Notificación al departamento o área del curso

El área o departamento recibirá el expediente con la solicitud de espacio creado y almacenará el mismo por posibles modificaciones del plantel docente.

Especificidades

Aulas virtuales para propuestas educativas o formativas

La información y matriculación de usuarios sobre los espacios serán tomados desde el sistema SIU-Guaraní a través de los procesos de sincronización desarrollados por la Prosecretaría de TICs. Los cursos serán creados automáticamente por los procesos, pero quedarán ocultos en la plataforma hasta tanto no se cumplan las condiciones para su habilitación: que se haya solicitado un espacio para dicho curso a través del sistema provisto para tal fin y que se hayan notificado los docentes del mismo de términos y condiciones de derechos de autor.

Otros cursos

La información sobre los espacios para otros cursos (cursos autoguiados, cursos externos a la Universidad, etc.) estará incluida en la solicitud.

Para habilitar el espacio, el área de Educación Digital creará el curso y lo ubicará en la categoría correspondiente.

Las/os docentes serán matriculados manualmente por el área de Educación digital una vez creado el curso con el rol "Profesor/a".

Anexo IV - Utilización de aula combinada o híbrida

El aula combinada o híbrida, provista por la Pro Secretaría de TIC de la UNNOBA, son aulas equipadas con tecnología de audio y video que favorecen el intercambio entre estudiantes y docentes en un mismo tiempo, pero en distintos espacios. La utilización de esta tecnología se implementa bajo el modelo presencial.

La/el docente se encuentra en el aula combinada o híbrida física y las/los estudiantes se encuentran divididos en grupos: unos de manera presencial y otros a distancia, todos interactuando al mismo tiempo.

La planificación utilizando esta tecnología se diseña cuidadosamente estableciendo los encuentros en aulas presenciales y aulas con tecnología combinada o híbrida. Procurando que los encuentros no sean extensos, preferentemente no sean clases sumamente expositivas y teniendo en cuenta la disponibilidad de conectividad de las/los estudiantes. Deberá asegurarse la presencia en el aula física con tecnología combinada o híbrida, de al menos una/un docente del equipo, capacitada/o en la utilización de dicha tecnología, mientras dure la clase.

Consideraciones para la división de grupos de alumnos en aula combinada o híbrida:

- El equipo docente realiza la división de grupos estableciendo el porcentaje de clases que las/los estudiantes deben cumplir de manera presencial.
- El equipo docente indica la organización de los grupos que estarán de modo virtual y cuáles de manera presencial, teniendo en cuenta la posible alternancia de los mismos.
- La organización de grupos y su asistencia al aula combinada o híbrida física, seguirán las recomendaciones de la normativa institucional. Si existiese una situación justificada que le imposibilite al estudiante participar presencialmente en sede podría participar remotamente, siempre con el aval de la/el docente.

Recomendaciones para su uso

Se recomienda basarse en el Instructivo que se ha diseñado desde el área de Educación Digital en la utilización de aulas combinadas o híbridas, para hacer un buen uso de las mismas.

Anexo V: Utilización de videoconferencia institucional

Para los casos en los que se utilice una sala de videoconferencias para el dictado de clases sincrónicas, es necesario que las y los docentes usen sus cuentas institucionales UNNOBA con la posibilidad de crear salas de videoconferencias en el marco institucional.

La utilización de estas salas permite brindarle al docente y a la Institución, algunos archivos de respaldo como el listado de asistentes al encuentro sincrónico con el detalle del tiempo de conexión y la cuenta asociada, poder grabar y respaldar el video de la clase, tener una copia de la mensajería que se da durante el encuentro, etc.

Todas estas posibilidades, además de colaborar en la gestión educativa de la clase, tienen como objetivo formalizar el uso del aula de manera que ésta esté correctamente institucionalizada (ya que la/el docente debe crear la sala con su mail institucional).

Es importante aclarar que aquellas clases dictadas mediante el uso de una herramienta sincrónica como Meet, se considera una clase presencial mediada por tecnología, y se espera que se sigan algunas recomendaciones:

- Se debe procurar que los encuentros no sean extensos, preferentemente no sean clases sumamente expositivas y teniendo en cuenta la disponibilidad de conectividad de las/los estudiantes. Los encuentros no deben tener una duración mayor a 90 minutos.
- La sala virtual sincrónica debe ser creada con una cuenta institucional del docente, manteniendo siempre la misma para todo el transcurso de la propuesta.
- Se recomienda utilizar un fondo de pantalla institucional.
- Con la planificación de la propuesta, se informan los encuentros virtuales sincrónicos, dejando explícitamente en el aula virtual de la plataforma institucional, la información de días, horarios, duración y enlace para la conexión, como así también brindar explicación e instructivo de cómo ingresar.
- La obligatoriedad de la asistencia al encuentro virtual sincrónico dependerá de la modalidad en la que esté enmarcada la propuesta.
- En el caso de que los encuentros no sean obligatorias, se deberá anexar información de respaldo dentro del aula virtual en plataforma institucional:

resumen de clase, video de la misma, documento de lectura, actividad ad-hoc, etc.

Recomendaciones para su uso

Se recomienda basarse en el instructivo que se ha diseñado desde el área de Educación Digital y la ProSecretaría de TIC en la asociación y utilización de cuentas institucionales con la herramientas provistas, para hacer un buen uso de las mismas.

Anexo VI - Capacitación del equipo docente

Para poder desarrollar el modelo educativo con calidad, se solicita que los equipos docentes de áreas, asignaturas y/o cursos, posean capacitaciones que certifiquen que pueden implementar una propuesta educativa con horas virtualizadas, dentro de la Universidad.

Para ello se van a determinar varios casos:

1. Capacitación sobre el uso de tecnología de aula combinada o híbrida
2. Capacitación sobre el uso de la herramienta de videoconferencias
3. Capacitación en modalidad virtual o a distancia

Capacitación sobre el uso de tecnología de aula combinada o híbrida

Se solicita que la/el docente que permanezca en el aula con tecnología combinada o híbrida, haya tomado la capacitación en el uso de la misma.

El Equipo de Educación Digital proveerá al Departamento de Alumnos un listado actualizado de las/los docentes capacitados en el uso de esta tecnología.

El Departamento de Alumnos permitirá el uso del aula sólo a aquellos docentes que han tomado la capacitación.

Capacitación sobre el uso de la herramienta de videoconferencias

Se solicita que la/el docente pueda tener la capacitación sobre el uso de esta tecnología institucionalizada vigente, con las herramientas ad-hoc para ser utilizadas en la propuesta educativa de la mejor manera posible.

Capacitación en modalidad virtual o a distancia

La Educación a distancia implica una opción pedagógica en la que estudiantes, docentes y tutores se interrelacionan a través de sistemas digitales y de telecomunicaciones, con el objetivo de cumplir con un plan de estudios y mantener al estudiante como principal protagonista en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La EaD puede ser utilizada como único modo de enseñar o combinada con otras modalidades, pero siempre debe ser cuidadosamente planificada.

El rol docente debe redefinirse, deben adquirir nuevas competencias que se adapten a esta modalidad. Se incorpora el concepto de "asincronismo", los docentes y estudiantes no siempre coinciden en el tiempo. Es por esto que los materiales a utilizarse deben ser especialmente diseñados o seleccionados. Por lo que el circuito de selección y/o producción debe ser llevado a cabo por un equipo que tenga

habilidades tecnológicas y además conozca tanto de los contenidos como de la didáctica.

Por otra parte la EAD incorpora la figura del tutor, atendiendo consultas del estudiantado, estimulando su trabajo.

Las propuestas con opción pedagógica a distancia, implica que el docente redefina su rol, ahora su papel será como un facilitador, un tutor que guía y orienta al estudiante, brindándole las posibilidades de interacción social y la construcción del conocimiento en forma colaborativa —al interior de la comunidad de aprendizaje—, pudiendo ofrecer instancias de trabajo individual y/o grupal e interacción con materiales (Ahmad p.37, 2020).

Por todo esto, se propone que el equipo docente que se postule para el dictado de propuestas educativas con horas a distancia, debería estar capacitado en los siguientes ejes:

EJE 1: Modalidades educativas y entornos virtuales de enseñanza

EJE 2: Materiales didácticos y tecnopedagógicos.

EJE 3: Seguimiento de estudiantes y rol tutorial

EJE 4: Evaluación en modalidades educativas

Consideraciones en las propuestas con horas virtualizadas

A continuación, se exponen ciertas consideraciones sobre las capacitaciones docentes, a tener en cuenta a la hora de la presentación de propuestas con horas virtualizadas.

Sobre el equipo docente capacitado

Es importante aclarar que el equipo que dicte cursos con horas a distancia deberá contar con docentes capacitados en cada uno de los ejes propuestos, pudiendo tener docentes capacitados en uno o varios ejes, pero en su conjunto, el equipo debe tener docentes con conocimientos en los contenidos de todos los ejes.

Entonces, por ejemplo, un equipo de 4 docentes podría tener a cada docente capacitado en un eje distinto o en más de un eje. Lo importante es que estos cuatro docentes, en su conjunto, cubran los 4 ejes solicitados.

Sobre la valoración de las capacitaciones del equipo

El Área de Educación Digital, en conjunto con la CASIEDD, definirán una escala de valores para determinar, según las capacitaciones del equipo, las competencias adquiridas y en función de ello determinar qué tipo de propuesta educativa podrán implementar.

Anexo VII - Organización de aulas virtuales

Un aula virtual es un espacio donde se encuentran las herramientas para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje mediados por tecnología. Estos espacios no se nutren sólo de las tecnologías disponibles, se debe ser consciente de que las tecnologías no tienen efectos mágicos sobre el aprendizaje ni generan automáticamente innovación educativa. Será necesario que la/el docente realice una propuesta educativa innovadora que incluya la metodología, didáctica y los recursos a merced de sus propósitos de enseñanza. Se deben utilizar las tecnologías como herramienta de manera que el estudiante aprenda “haciendo cosas” con ellas.

En los espacios virtuales, el equipo docente, debe desarrollar las siguientes acciones:

- Promover las relaciones entre profesores y estudiantes.
- Desarrollar estrategias para atender dudas, asesorar y orientar a las/los estudiantes en las problemáticas planteadas.
- Desarrollar dinámicas de cooperación entre las/los estudiantes a través de actividades grupales colaborativas.
- Fomentar el trabajo en equipo, la lectura analítica, el pensamiento crítico, la prosumisión de contenidos, entre otras.
- Permitir procesos de retroalimentación.
- Tener en cuenta que el tiempo que el estudiantado dedica para realizar una actividad (tal como, leer el contenido de una pantalla, realizar un ejercicio, ver un vídeo, hacer un video, leer un artículo dentro o fuera de la plataforma, participar en un foro, realizar una tarea o un trabajo) se contabiliza dentro de las horas totales del curso. Por tanto, se deberá estimar el tiempo de cada una de las actividades propuestas.
- Promover ambientes inclusivos para el aprendizaje, mediante el uso de estrategias de mediación pedagógica basadas en el trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos y cooperativo. Los contenidos deben presentarse en diferentes formatos para que sean accesibles, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de discapacidad.
- Los materiales y recursos digitales deben crearse, utilizarse y/o comunicarse de acuerdo a la normativa de Derechos y Propiedad Intelectual de la UNNOBA.
- Utilizar, para las actividades sincrónicas, la herramienta de videoconferencias institucionalizada. Se debe tener en cuenta que el funcionamiento de la misma dependerá de la congestión de las redes y de la conectividad de cada uno de los participantes.
- Tener en cuenta que no deben solicitar actividades que se realicen con un software o herramientas específicas, salvo que la Universidad disponga de

licencias o sean de uso libre.

- Tener en cuenta que en el caso de que el docente cree videos educativos los deberá subir a un canal propio y deberá compartirlo en su curso dentro de la plataforma. Los vídeos, preferentemente, no deberán tener una duración de más de 15 minutos.
- Considerar que todos los contenidos generados por las/los docentes y compartidos en la plataforma, formarán parte del repositorio Institucional.
- Ingresar a la plataforma al menos tres veces a la semana para la atención de las actividades y resolución de dudas generadas por las/los estudiantes favoreciendo que no pasen más de 48 h. sin que el alumno reciba una respuesta a su consulta. Brindando retroalimentación oportuna y pertinente sobre los avances, actividades y productos generados por los estudiantes.
- Guiar a las/los estudiantes en la adquisición de nuevos hábitos y técnicas de estudio en esta modalidad.
- Promover la autonomía y el desarrollo de estrategias de autoaprendizaje.
- Respetar la diversidad de formas de aprender.
- Transmitir a las/los estudiantes una disciplina de superación de las dificultades y persistencia en las actividades.
- Planificar una actividad en la plataforma explicitando no sólo el objetivo sino también el contenido curricular, basándose en consignas claras y no ambiguas.
- Contemplar la evaluación continua de las/los estudiantes.

En el diseño del aula virtual se debe contemplar:

- Sección de bienvenida: En esta sección se deberá incluir un cordial mensaje de bienvenida a las/los estudiantes que incluya el propósito general de la asignatura. Puede ser un breve texto, imagen, audio o video.
- Programa de la propuesta educativa: Deberá ser el último programa de la propuesta aprobado por el órgano normativo correspondiente.
- Cronograma de actividades: Debe ser coherente al presentado en el Anexo II - Plantilla III, de la Normativa para la implementación del modelo educativo de UNNOBA.
- Documento de información general de la asignatura: Este documento debe ser coherente al presentado en el Anexo II - Plantilla II, de la Normativa para la implementación del modelo educativo de UNNOBA.
- Foro de avisos: En este espacio, el equipo docente comunicará todo lo necesario para que las/los estudiantes se notifiquen de las novedades respecto al desarrollo del curso.
- Foro de consultas: Será el medio de comunicación mediante el cual las/los estudiantes y docentes tendrán la posibilidad de mantener un canal de

comunicación activo.

- Materiales teóricos y prácticos, actividades, tareas, calificaciones, etc: Toda información que se defina en la propuesta deberá estar organizada de manera que le permita al estudiantado encontrarla de forma accesible, amigable, intuitiva y ordenada. Se sugiere utilizar secciones para mejor organización, utilizando imágenes referenciales, íconos, etc.
- Consignas para cada actividad: Las mismas deberán estar redactadas de forma clara y contener toda la información que le permita al estudiante llevar a cabo la actividad.
- Se podrán subir archivos en la plataforma siempre que respeten el formato y tamaño que defina la prosecretaría TIC, teniendo en cuenta la infraestructura disponible.
- Encuesta de finalización de curso: se solicita que en cada propuesta el equipo docente ponga a disposición del estudiantado, una encuesta a fin de poder realizar ajustes de mejora en próximas ediciones.